

Decreto N° 144 de 1943

(Julio 28)

Por el cual se adiciona el Decreto N° 1 de 1943.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales,

Decreto:

Artículo Único. - Adiciónase el inciso h) del artículo 1° del Decreto N° 1 de 1943, creando una plaza de Oficial con jornal diario de \$ 1.40 y 3 plazas de obreros con jornal diario de \$ 1.10, con cargo al numeral 53 del actual Presupuesto de Gastos.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a veintiocho de julio de mil novecientos cuarenta y tres.

El Alcalde,

El Secretario,

Elián Darío